



**Gobierno del  
Estado de Sonora**

**Secretaría de  
la Contraloría General**

# Manual de Organización

Sistema de Parques Industriales de Sonora

**Unidos logramos más**

*octubre de 2016*

# Manual de Organización

Sistema de Parques Industriales de  
Sonora

## Elaboró

Lizeth Campa Gonzalez / Coordinadora  
de Planeación y Vinculación

## Presentó

Ing. Germán Tapia Miranda / Director  
General del Sistema de Parques  
Industriales de Sonora

## Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,  
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder  
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio  
DS/1988-2016 de fecha 27/10/2016".

# Contenido

- I. Introducción
- II. Antecedentes
- III. Marco Jurídico Administrativo
- IV. Atribuciones
- V. Estructura Orgánica
- VI. Organigramas
- VII. Objetivos y Funciones
- VIII. Bibliografía

# Introducción

La elaboración del presente Manual de Organización se llevó a cabo conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, atendiendo la necesidad de que toda dependencia y entidad del Ejecutivo Estatal debe contar con este instrumento de apoyo administrativo.

Sistema de Parques Industriales de Sonora O.P.D.E. pone este documento a disposición de funcionarios y empleados del mismo, con la finalidad de dar a conocer el sustento de la ley en que se fundamenta su existencia y el origen normativo del que se desprenden sus atribuciones y obligaciones, así como el perfil general de organización.

Es una herramienta de apoyo al ciudadano, solicitante de un servicio, orientándole sobre las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos, dándole seguridad de que su petición será atendida, o bien, de que requiere orientar sus esfuerzos para alcanzar sus propósitos.

Da transparencia a la función pública, contribuyéndose a contar con Dependencias Públicas confiables y sólidas, cimientos indispensables para dinamizar la vida social y económica de la Entidad en un ambiente de paz y armonía, aspiración de todo sonorense.

Rompe con la impunidad y la inseguridad, factores que han minado las bases de nuestra sociedad y acrecienta las posibilidades de contar con la asistencia de un gobierno plenamente democrático, ya que se asegura la atención sin distinciones de ideologías o intereses partidistas.

El presente manual estará sujeto a cambios en su contenido a fin de mantenerlo actualizado, en la medida que se presenten modificaciones en la estructura orgánica del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.

## Antecedentes

Al inicio de la administración del Dr. Samuel Ocaña García (1979-1985), el objetivo central de la política económica fue la industrialización. El Plan de Desarrollo Económico y Social 1980-1985, de ese sexenio, parte del reconocimiento de que el principal problema de la región estaba representado por "... el carácter desarticulado que ha tenido su desenvolvimiento. Es decir, el proceso de desarrollo económico se ha caracterizado por su falta de integración al basarse fundamentalmente en el sector primario, sin encontrar complementariedad en el sector industrial y al registrarse un crecimiento desproporcionado del sector servicios".

Desde ésta perspectiva, la búsqueda de un desarrollo sólido y equilibrado, capaz de garantizar niveles adecuados de crecimiento en la producción y el empleo, no existía otra alternativa que avanzar en la industrialización.

Para tal efecto, la política estatal se orientó primordialmente a crear las condiciones materiales que permitieran encauzar el ahorro regional hacia actividades industriales y simultáneamente atrajeran a inversionistas de otras partes del país y del extranjero.

El inicio de la administración del Dr. Ocaña, coincide con la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo Industrial 1979-1982, en el sexenio del Lic. José López Portillo. Eran los años del auge petrolero y la formulación de este plan, obedeció a la idea de aprovechar los excedentes de las exportaciones de hidrocarburos como soporte financiero para readecuar la estructura industrial.

Como parte de esta estrategia, el Plan Nacional de Desarrollo Industrial, contemplaba el objetivo de descentralizar territorialmente la industria del país, fijando para ello un esquema de regionalización en el cual se señalaban las zonas prioritarias para estimular el crecimiento industrial. A dichas zonas se les favoreció a través de distintos mecanismos de apoyo, entre los que destacan la inversión pública, en infraestructura económica y social, incentivos fiscales, apoyos financieros, mecanismos de protección industrial y la participación directa del Estado en la promoción de proyectos de inversión.

En el caso de la inversión pública federal canalizada a través de distintos fondos de financiamiento fue vital para la creación de la infraestructura que requería el proceso de industrialización. El proyecto de establecimiento de parques industriales como elementos importantes para fomentar el desarrollo industrial fue apoyado con recursos del fondo para el desarrollo de parques y conjuntos industriales FIDEIN. Este fondo participó en la construcción y urbanización parcial de los 8 parques industriales construidos entre 1978 y 1981 en las zonas establecidas como prioritarias en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

Para consolidar este proyecto en 1982 se crea la Coordinación Estatal de Parques Industriales dependiente de la Dirección de Fomento Industrial, de la entonces Secretaría de Desarrollo Económico y en la administración del Ing. Rodolfo Félix Valdez (1985-1991) para darle mayor autonomía y operatividad a este programa se crea el Organismo Público Descentralizado Estatal, Sistema de Parques Industriales mediante Decreto del Ejecutivo Estatal expedido el 29 de diciembre de 1987 (boletín oficial No. 53 del 31 de diciembre de 1987) en sustitución de la Coordinación Estatal de Parques Industriales.

## Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF Publicada el 05 de Febrero de 1917. Última Reforma DOF 15 de Agosto del 2016).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (B.O. de fecha 29 de Marzo de 1917. Última Reforma B.O. 12 de Abril del 2016).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (publicada en el Boletín Oficial No. 53, de fecha 30 de diciembre de 1985 y sus reformas).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sonora y su Reglamento (publicada en el Boletín Oficial No 10, de fecha 3 de agosto de 1992, Sección 1).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionadas con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento (publicada en el Boletín Oficial No.46, de fecha 8 de diciembre de 1988).
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento (publicada en el Boletín Oficial No. 41, de fecha 19 de noviembre de 1987).
- Ley de Planeación del Estado de Sonora (publicada en el Boletín Oficial No. 10, de fecha 2 de febrero de 1984).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios (publicada en el Boletín Oficial No. 29, de fecha 9 de abril de 1984 y sus reformas).
- Ley de Mejora Regulatoria (publicada en el Boletín Oficial No. 43, Sección 1, de fecha 29 mayo de 2006).
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (publicada en el Boletín Oficial No. 16, Sección 2, de fecha 25 febrero de 2005 y sus reformas).
- Decreto que crea un Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Parques Industriales de Sonora" (publicado en el Boletín Oficial No. 53, de fecha 31 de diciembre de 1987, Tomo CXL).
- Reglamento del "Sistema de Parques Industriales de Sonora" (publicado en el Boletín Oficial No. 47, Secc. I de fecha 11 de junio de 2015, Tomo CXCV).
- Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación de los Estudios de Impacto Regulatorio (EIR) y Elaboración de Programas Operativos de Mejora Regulatoria (publicados en el Boletín Oficial No. 33, Sección 1, de fecha 23 octubre 2006).
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Gobierno del Estado de Sonora.

## Atribuciones

Reglamento Interior del Sistema de Parques Industriales O.P.D.E (B.O. N°. 47, sección I, tomo CXCV, el día 11 de junio del 2015) las atribuciones del Director General:

ARTÍCULO 16.- El Director General, además de las facultades y obligaciones que le confiere el artículo 12 del Decreto que Crea el Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E., tendrá las siguientes:

- I.- Conducir el funcionamiento del Organismo, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva;
- II.- Acordar con los titulares de las unidades administrativas y con los servidores públicos el despacho de los asuntos de la competencia de estos cuando así lo considere necesarios;
- III.- Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de mejoramiento;
- IV.- Expedir, cuando proceda, copias certificadas de las constancias existentes en los archivos de la Dirección General a su cargo, así como suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones, y aquellos que le sean señalados por delegación o le correspondan por suplencia.
- V.- Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;
- VI.- Presentar, a la Junta Directiva, el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos, egresos y los estados financieros correspondientes;
- VII.- Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del Sistema Integral de Archivos de acuerdo a la normatividad en la materia;
- VIII.- Someter a la consideración de la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto del programa-presupuesto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable; y
- IX.- Las demás que se le asignen en las disposiciones legales aplicables o las que expresamente le encomiende la Junta Directiva.

# Estructura Orgánica

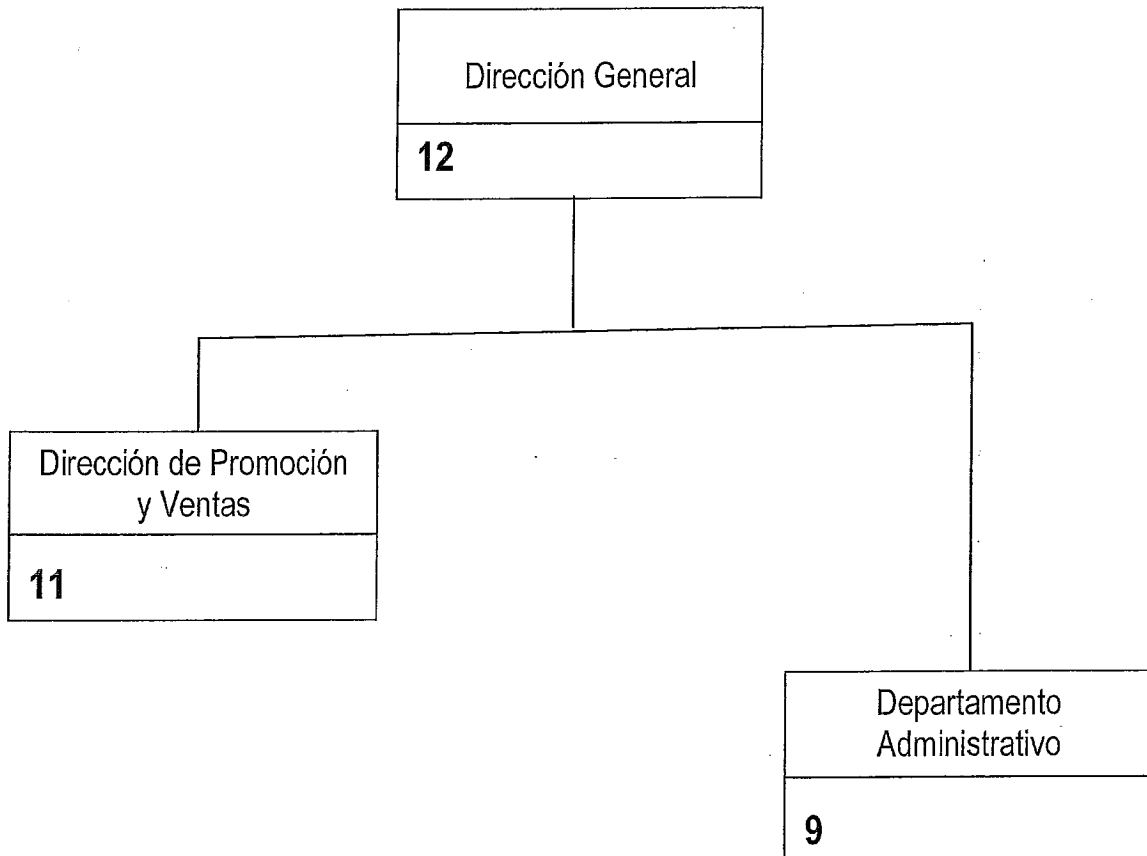
## **75.01 - Dirección General**

75.01.01 - Dirección de Promoción y Ventas

75.01.02 - Departamento Administrativo



## ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES



# Objetivos y Funciones

## 75.01 Dirección General

### Objetivo:

Administrar los parques industriales con participación estatal, buscando consolidar e impulsar el proceso de industrialización de Sonora y coadyuvando a la generación de empleos.

### Funciones:

- Coordinar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones, de acuerdo a la política que define el Plan Estatal de Desarrollo para el establecimiento de parques y ciudades industriales en el Estado.
- Formular y desarrollar las medidas de mejoramiento administrativo, así como de organización y reorganización.
- Definir políticas, lineamientos y criterios necesarios para la formulación, revisión, actualización, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos estratégicos que de ellos se deriven.
- Determinar los requerimientos de bienes muebles y servicios que sean indispensables para el desempeño de las funciones del SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES DE SONORA O.P.D.E., y someterlos a la autorización del superior jerárquico a efecto de incorporarlo en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Entidad.
- Formular y proponer las bases específicas de concertación de acciones con los grupos sociales y con los particulares interesados, tendientes a la ejecución de los programas a cargo de la Entidad.
- Otorgar información, datos y cooperación técnica que sea solicitada internamente o por otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, de conformidad con las políticas, lineamientos y normas establecidas por la Junta Directiva, y demás disposiciones legales aplicables.
- Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación del informe anual que debe rendir anualmente el titular del poder ejecutivo, respecto del estado que guarda la administración pública estatal.
- Impulsar programas de capacitación para el personal del SISTEMA DE PARQUES INDUSTRIALES O.P.D.E., de acuerdo a las políticas de administración y desarrollo de recursos humanos.
- Conducir el funcionamiento del organismo, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva.
- Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectasen.

- Dar a conocer a la Junta Directiva, las actividades desempeñadas por el organismo, conteniendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, así como el estado en que se encuentran los Parques Industriales.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **75.01.01 Dirección de Promoción y Ventas**

### **Objetivo:**

Promover la instalación de industrias en los parques industriales con participación estatal, ya sea en eventos que en coordinación con la Secretaría Economía, se lleven a cabo, o en atención individual a grupos de la iniciativa privada nacionales ó extranjeros relacionados con la actividad industrial.

### **Funciones:**

- Revisar la información que se requiere por el Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. para el diseño del programa integral de promoción y ventas.
- Contribuir con el Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. en el diseño de la campaña de publicidad, a fin de resaltar la imagen de los parques y naves industriales.
- Promover por medio de la participación en exposiciones, reuniones o eventos organizados por organismos empresariales y otros eventos nacionales e internacionales la instalación de las industrias en los parques industriales.
- Promover la infraestructura para el desarrollo con que cuenta el Estado de Sonora en el mercado nacional e internacional, con visitas a empresas con el interés de instalarse en Sonora.
- Promover y proporcionar información necesaria al inversionista para la elaboración de su análisis de localización de los parques y naves industriales.
- Coordinar con otras dependencias la gestión de asesoría en lo relativo a promoción y con ello generar acciones en conjunto.
- Instrumentar planes y programas de promoción de productos industriales que generen cadenas productivas en la Entidad.
- Promover la infraestructura para el desarrollo con que cuenta el Estado de Sonora en el mercado nacional e internacional, con el fin de apoyar la inversión productiva.
- Brindar apoyo y asesoría al inversionista durante su visita a Sonora, en lo referente a la selección y localización de las operaciones asimismo con la gestión de los trámites ante las diferentes dependencias de gobierno.
- Diseñar programas de promoción y obra conjuntamente con el Director General.
- Promover y colaborar con los programas de obras para el mantenimiento del estado físico de los parques industriales.
- Generar ventas de los terrenos en base a los precios y políticas de ventanas vigentes con las que se rige el Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## 75.01.02 Departamento Administrativo

### Objetivo:

Llevar un estricto control de los ingresos y egresos del Organismo y lograr la optimización de los recursos financieros asignados y captados mediante la instrumentación de sistemas contables y administrativos generalmente aceptados y vigentes.

### Funciones:

- Participar en las actividades que en materia de planeación realizan las unidades administrativas del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.
- Dirigir y elaborar ante la Dirección General, los programas del presupuesto anual de ingresos.
- Formular y establecer las políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, de administración, de servicios generales y de servicios recursos materiales, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
- Realizar y Evaluar anualmente el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos y ejecutarlo de acuerdo al monto y calendario aprobado.
- Dar seguimiento a las transferencias presupuestales necesarias para la operación de los programas a su cargo.
- Participar en la definición de criterios para la evaluación de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la eficiencia en la administración de los recursos del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. y su correcta aplicación y suministro.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto con el propósito de suministrar y controlar los bienes de consumo y activo fijo así como coordinar la adquisición de activos de las unidades administrativas.
- Verificar y dar seguimiento a la programación y control del gasto asignado al Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E., con el objetivo de que se efectúen de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda.
- Vigilar que se realice de acuerdo a la normatividad establecida el ejercicio del presupuesto de egresos, por programas asignados a las unidades administrativas.
- Realizar trámites de autorización, registro y control ante la Secretaría de Hacienda respecto a la solicitud de afectación presupuestal.
- Integrar y supervisar la información necesaria para realizar los reportes de funcionamiento administrativo.
- Proveer de la información requerida e informar de la situación administrativa y financiera a los directivos de la Junta Directiva.
- Controlar y organizar la documentación y registros para su transferencia al despacho contable

encargado de los reportes del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.

- Controlar y vigilar el cumplimiento de las normas de operación administrativas acordes a la reglamentación vigente del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E.
- Realizar trámites ante la secretaría de Hacienda, concernientes al presupuesto del Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. su asignación y suministro de recursos.
- Representar al Sistema de Parques Industriales de Sonora, O.P.D.E. en actos y procedimientos jurídicos como licitaciones públicas y requerimientos de la Secretaría de la Contraloría General.
- Efectuar trámites laborales ante las instancias correspondientes.
- Elaborar, integrar y mantener permanentemente actualizados el Reglamento Interior, el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y de Servicios al Público.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## Bibliografía

- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización, Secretaría de la Contraloría General del Estado.